

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN

Popayán, 19 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	72101506		Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.		Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.		Servicios de apoyo para la construcción.		Servicios de mantenimiento de ascensores.	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado corresponde a TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.775.000,00) moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley, discriminados así:									
	ITEM	VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.	
	1	2026	02-02-02- 008-007-01- 5	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.	10	SERVICIO	\$11.775.000,00	\$11.775.000,00	
	2	VIGENCIAS FUTURAS 2027	02-02-02- 008-007	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.			\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	
	VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2026									\$11.775.000,00
	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027									\$ 25.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO									\$36.775.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA 2026 Rubro: 02-02-008-007								
	No	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	14/07/2026	2026-0103	DECAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.	SERVICIO	\$11.775.000,00	\$11.775.000,00
	VALOR TOTAL CERTIFICADO								\$11.775.000,00
	Vigencias futuras aprobadas y notificadas mediante comunicación oficial GS-2026-006700-OFPLA del 18 de octubre de 2026, firmado por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.								
1.4 CLASE CONTRATO	No	FECHA	REGISTRO SIIF	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	18/10/2026	13725	DECAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.	SERVICIO	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
	VALOR TOTAL CERTIFICADO								\$25.000.000,00
	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)								
	1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES								
Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales, extranjeras, personas naturales que acrediten profesión liberal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.									
Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2022.									
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR									
El Departamento de Policía Cauca cuenta con diversas dependencias administrativas, operativas y de apoyo, entre ellas el Comando del Departamento, Subcomando, Comando Operativo del Servicio de Policía, Oficina de Planeación, Jefatura Administrativa, Talento Humano, Oficina de Control Interno, Archivo Central, SIJIN, GAULA y demás unidades que desarrollan actividades permanentes orientadas al cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional. Estas dependencias funcionan en edificaciones que registran una alta afluencia de servidores públicos, contratistas, visitantes y ciudadanos que acuden diariamente a realizar trámites, reuniones y demás actividades institucionales. En este contexto, los ascensores instalados en los bloques 6, 7 y 8 constituyen un elemento esencial para garantizar la movilidad interna y el acceso seguro a las instalaciones, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y demás usuarios que requieren desplazarse entre los diferentes niveles de las edificaciones. Por tal razón, resulta indispensable mantener estos equipos en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y operatividad. Teniendo en cuenta la complejidad técnica de los sistemas de transporte vertical y los riesgos asociados a una eventual falla en su operación, se hace necesario efectuar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la certificación de los equipos, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad industrial,									

Página 3 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

accesibilidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La omisión de estas actividades podría generar riesgos para la integridad de los usuarios, afectar la continuidad de las labores institucionales y ocasionar incumplimientos de carácter normativo.

Adicionalmente, el Departamento de Policía Cauca no cuenta dentro de su planta de personal con técnicos especializados, ni dispone de los equipos, herramientas y recursos requeridos para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento y certificación de ascensores, razón por la cual resulta necesario acudir a una empresa especializada que cuente con la experiencia, capacidad técnica y autorización necesaria para prestar este servicio.

La contratación permitirá garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores mediante la ejecución de mantenimientos programados, atención de fallas, suministro e instalación de repuestos cuando sea necesario, asistencia técnica especializada y la certificación de los equipos, asegurando condiciones de operación seguras y confiables para todos los usuarios de las instalaciones policiales.

En consecuencia, una vez identificada y cuantificada la necesidad, y encontrándose prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, resulta conveniente, necesaria y oportuna la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de ascensores, con el fin de garantizar la continuidad del servicio institucional, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los sistemas de transporte vertical instalados en las edificaciones del Departamento de Policía Cauca.

Se verificó el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, evidenciándose que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare el objeto de la presente contratación, razón por la cual se hace procedente adelantar el respectivo proceso de selección por los mecanismos previstos en la normativa de contratación estatal.

La cantidad requerida del servicio corresponde a la establecida en el Plan Anual de Adquisiciones y en la proyección efectuada por la Entidad para garantizar la adecuada operación y mantenimiento de los ascensores durante el término de ejecución contractual.

El Departamento de Policía Cauca no cuenta con personal especializado, herramientas, equipos ni repuestos necesarios para realizar directamente el mantenimiento preventivo, correctivo y la certificación de los ascensores instalados en sus edificaciones. Por tal razón, se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación para asegurar el adecuado funcionamiento, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad aplicable a los sistemas de transporte vertical.

En consecuencia, una vez identificada y cuantificada la necesidad institucional, y considerando la oportunidad de adelantar la contratación para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento, así como la disponibilidad de los recursos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se evidencia la conveniencia y pertinencia de iniciar el respectivo proceso contractual para el mes de noviembre de la vigencia 2026.

ACUERDOS COMERCIALES

La Policía Metropolitana de Popayán, certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de

Página 4 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO

II. MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, ***“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.”***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS	90-7-10013-24 09/04/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 007 DE 2024	\$35.000.000,00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS	90-7-10068-24 17/12/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 076 DE 2024	\$26.498.399,99	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	90-7-10137-25 07/12/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 141 DE 2025	\$44.675.000,00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 5 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realizada la consulta en las últimas tres vigencias en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia 2023 no realizó contratos relacionados con el objeto contractual, para las vigencias (2024 y 2025), celebró contratos relacionados con la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

Mínima cuantía Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnico están descritos en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas o contratos ejecutados**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

Página 6 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

Estos aspectos se verificarán en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES*.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3 EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la prestación del servicio relacionado en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACION ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Página 7 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es un proceso adelantado por la modalidad de mínima cuantía.

La aceptación de oferta que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que:

(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución de la futura aceptación de oferta o adiciones que se presenten.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

Página 8 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(NO APLICA)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 9 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 10 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 11 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El

Página 12 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA”, se realizará en las siguientes instalaciones policiales y equipos (ascensores), previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional, así:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA		
No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	ASCENSOR	Parte interna del bloque 6 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula
2	ASCENSOR	Parte interna del bloque 7 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula
3	ASCENSOR	Parte interna del bloque 8 del Comando del Departamento de Policía Cauca, ubicado en la avenida panamericana 1N - 75 barrio Villa Paula

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la entidad, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de oferta será a partir del oficio de inicio de aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma de la aceptación de oferta), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato, hasta el 31 de diciembre 2026, de igual forma el plazo de ejecución para la vigencia 2027 será hasta el 30 de junio de la vigencia 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

El Contratante se obliga a pagar el valor total de la presente aceptación de oferta en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto de la aceptación de oferta, suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor de la aceptación de oferta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se

Página 13 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución de la aceptación de oferta mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor de la aceptación de oferta deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar la aceptación de oferta para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#\$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#\$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo del **Jefe del Grupo Territorial de Paz del Departamento de Policía Cauca**, o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones:

Página 14 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(...) Las funciones del Supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: (...)

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.

Página 15 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorrogación, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días

Página 16 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
 8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
 9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
 10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
 11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
 12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

PARAGRAFO UNO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la

Página 17 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé “(...) *en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)*”.

- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Nota 1: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 2: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Nota 3: En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

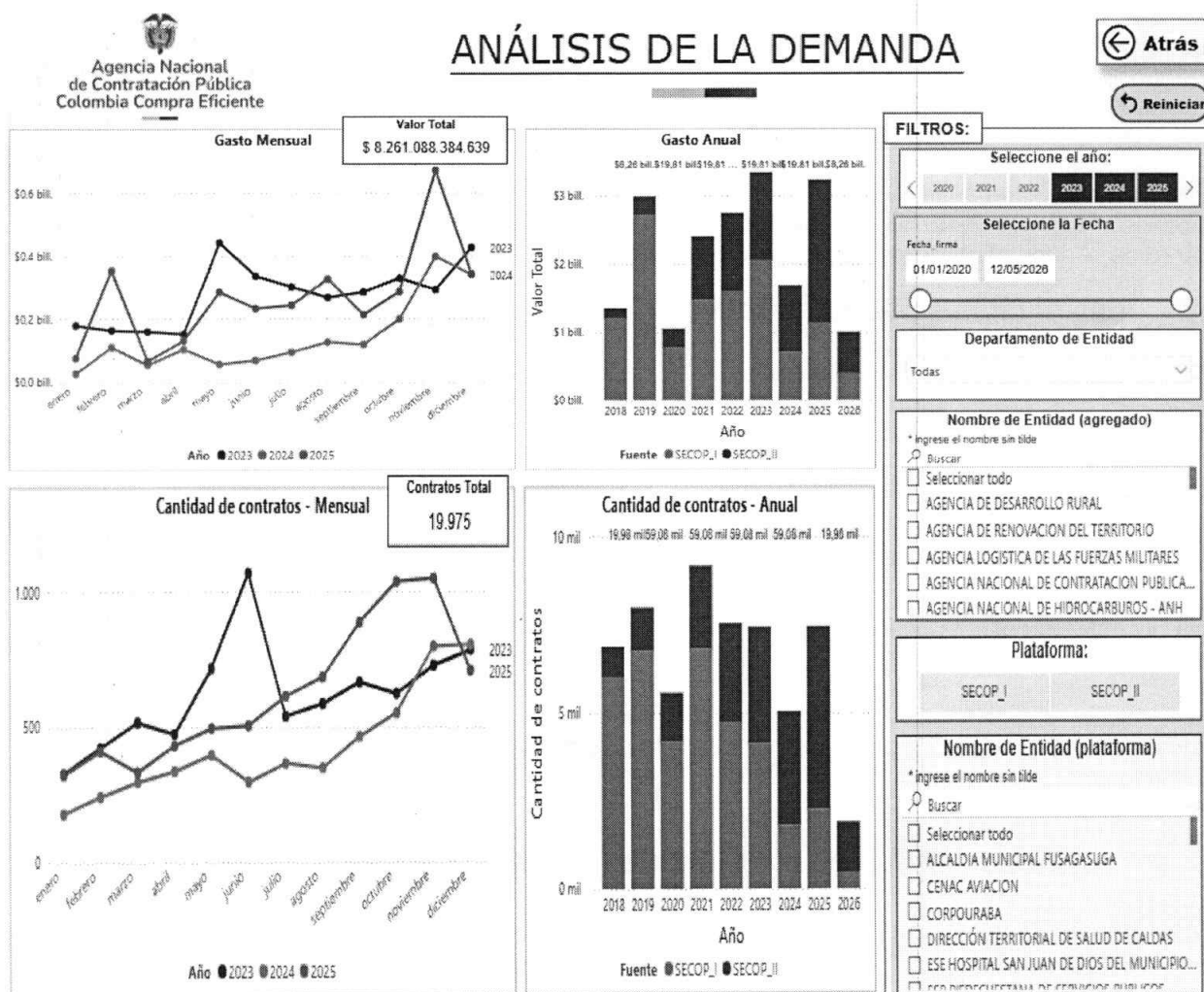
6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

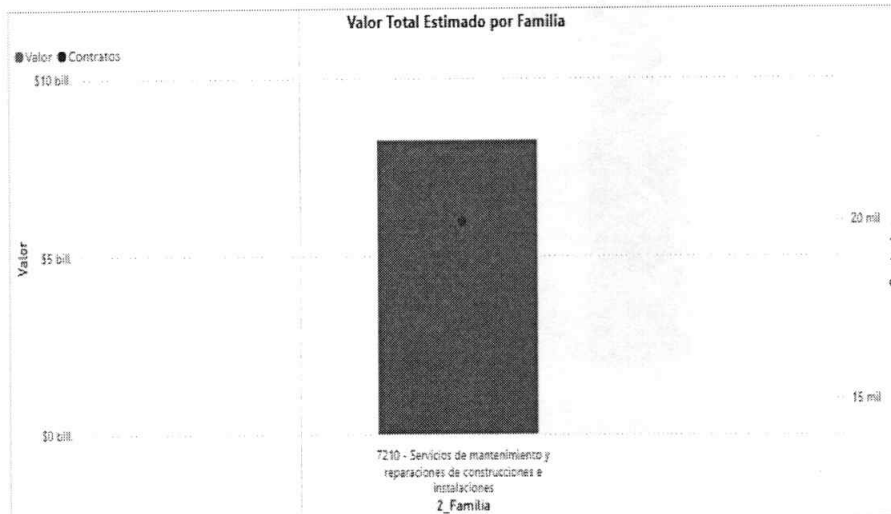
La Policía Metropolitana de Popayán, adjudicará el presente proceso de contratación de **FORMA TOTAL**, para la adjudicación se tendrá en cuenta solo la oferta más económica (menor precio ofertado) presentada por los oferentes, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificará la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.





Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

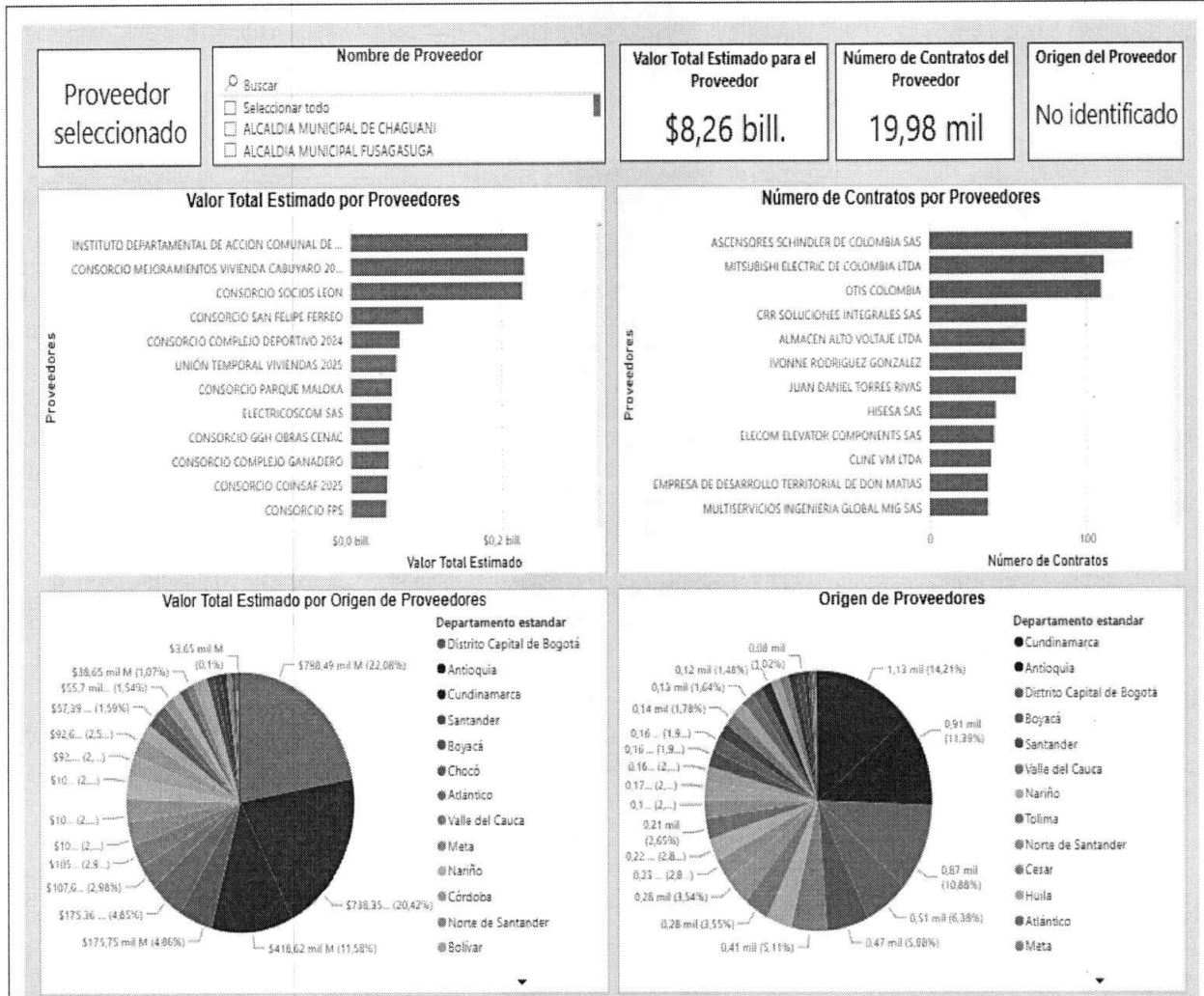
Buscar

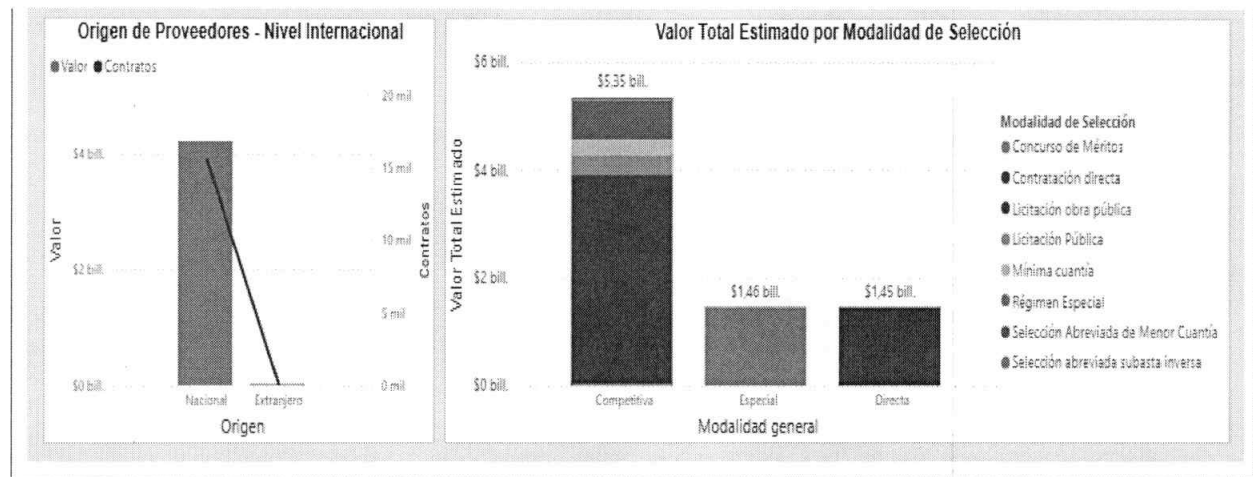
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
721015 - Servicios de apoyo para la con...
721021 - Control de plagas
721029 - Servicios de mantenimiento y r...

Valor contratado:
\$0 \$851.688.282.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
Directa Especial





Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANALISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, asignó el presupuesto necesario para atender la necesidad relacionada con la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, garantizando así el cubrimiento de la necesidad en la unidad policial. Lo anteriormente expuesto, surge con el propósito de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte de elevación vertical, asegurando su óptimo funcionamiento y confiabilidad, con el fin de prevenir fallas y garantizar la continuidad de las actividades misionales.

El mercado local y nacional cuenta con comercializadores y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio y todas sus características y especificaciones técnicas acorde con las necesidades institucionales en la jurisdicción de la unidad policial. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aplica la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Por otra parte, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector del comercio en los últimos años en la prestación del servicio, debido al dinamismo de la actividad económica local y nacional para el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, objeto del presente estudio previo, se encuentra en el comercio en el cual se presenta fuertes fluctuaciones, a pesar de esto, se ha observado una dinámica favorable en los últimos años, con una tasa de crecimiento bastante alta inherente al económico en el sector.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

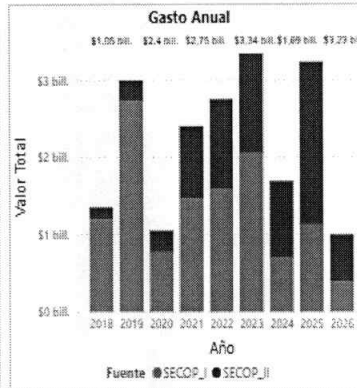
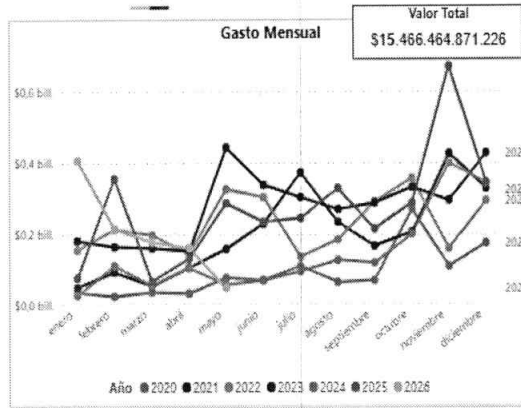
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la oferta, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas con la prestación del servicio durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2020 21/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☒ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...

☒ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos...

☒ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...

☒ 14 - Materiales y Productos de Papel

☒ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

☒ 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

☒ 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...

☒ 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ ALIANZA PERCAN

☐ AM ARQUITECTURA CONSTRUCCION SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 0

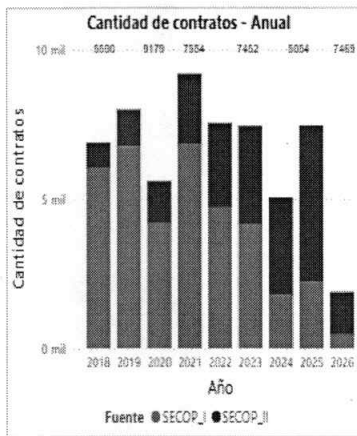
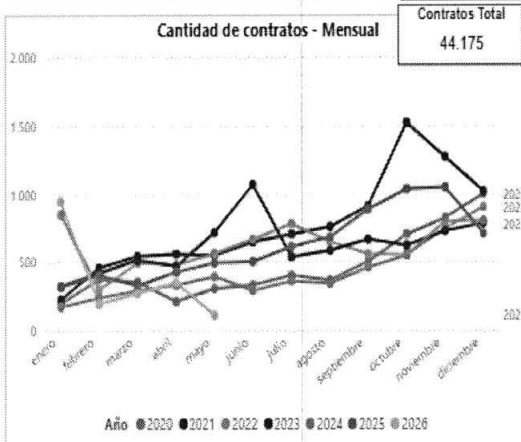
Valor contratado:

\$0 \$851.588.282.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

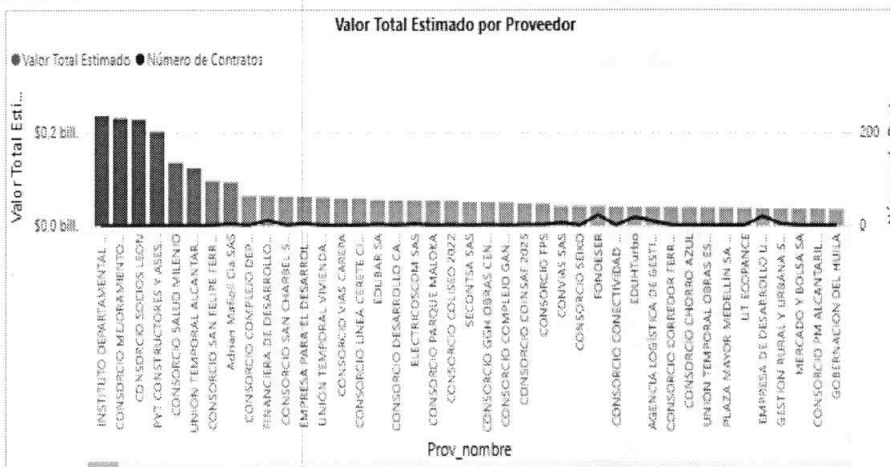
Directa Especial

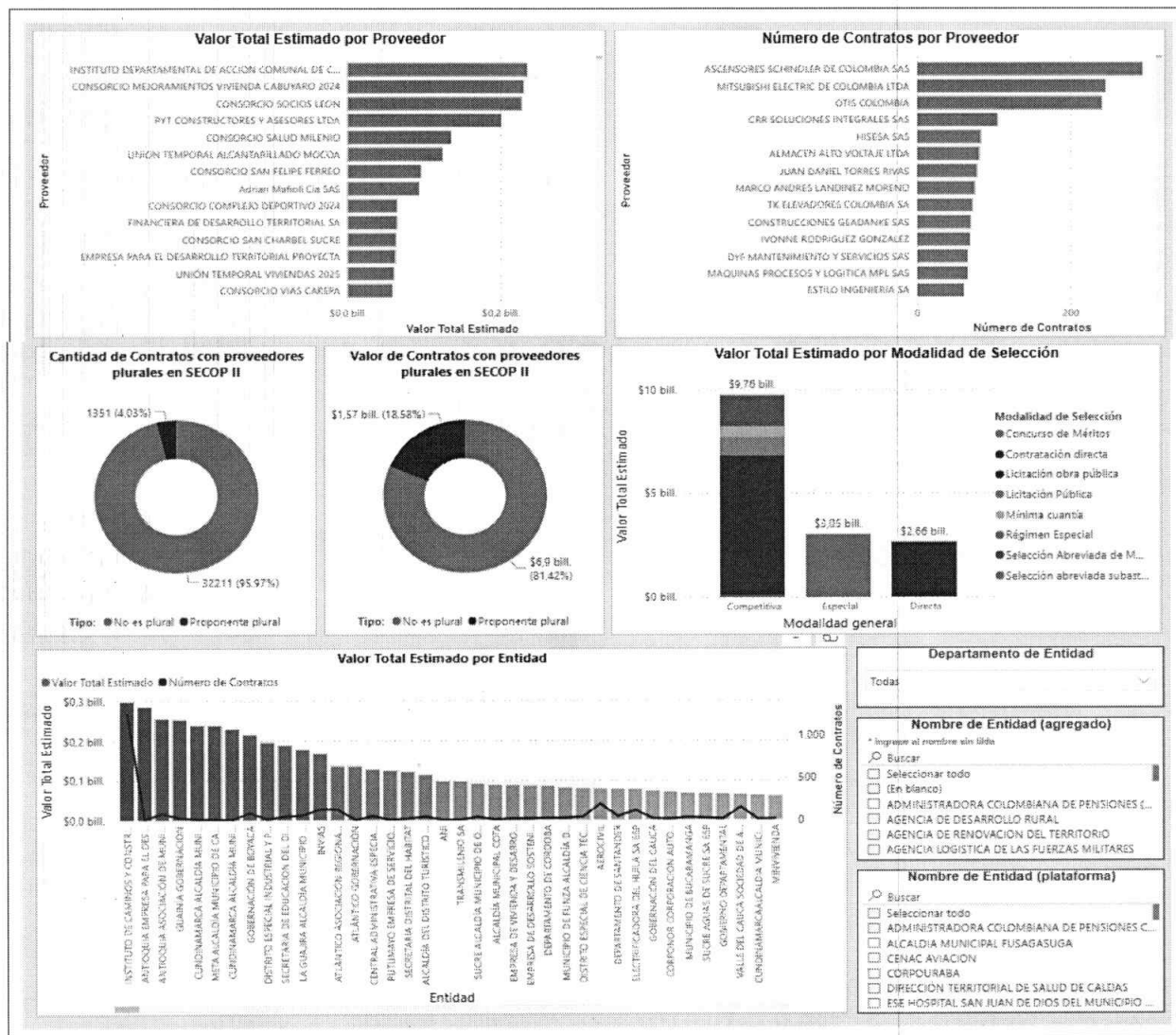


Valor Contratación
\$15,47 bill.

Número de Proveedores
21.65 mil

Número de Contratos
44,18 mil





Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las MiPymes cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II: La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización: COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES 2026-001 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con fecha 01/07/2026 a través del siguiente enlace:

[https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-01-Estudio_Mercado&PPI=CO1.PPI.48425038&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay_Entiti es.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=6&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.1058922 0&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkAre a%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10407389&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20\[Su ccess](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-01-Estudio_Mercado&PPI=CO1.PPI.48425038&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay_Entiti es.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=6&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.1058922 0&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkAre a%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10407389&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20[Su ccess)

Página 23 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante dicho evento se invitó a posibles proveedores a presentar cotización del bien objeto del presente estudio previo, solicitando el diligenciamiento y anexo del formato de cotización correspondiente. Dicha solicitud fue visualizada por 411 interesados; no obstante, una vez finalizado el plazo establecido, no se recibió cotización por parte de los interesados, como se relaciona a continuación:

Proceso : COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES 2026-001 - COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES 202... (el C01 BDOS 10407389)

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES 2026-001

Unidad de contratación MEPO?

SOLICITUD COTIZACIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de generación de solicitud: 18/07/2025 12:00 PM - Fecha de publicación: 20/07/2024 11 PM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

411

NOTA: Es importante señalar que los precios establecidos y ofertados por los interesados a participar en la vigencia 2026 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte de elevación vertical, serán los mismos precios que regirán para la vigencia 2027, siempre que el presupuesto correspondiente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COTIZACIÓN EXTERNA: En atención a la nula respuesta en SECOP II, la entidad procedió a realizar la cotización de manera externa, evidenciando que el servicio objeto de análisis solicitado, es ofertado por proveedores a nivel nacional. Dentro del estudio de mercado se identificaron principalmente comerciantes y prestadores del servicio ubicados en la ciudad de Bogotá y Cali, los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS	90155601-4	CRA 4 Nro. 8-61 CALI	3244462823
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS	901315138-9	TRANSV 52ª Nro. 02-53 BOGOTA	3106131653

NOTA: Es de anotar que, para el servicio objeto del presente estudio previo, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector con el fin de obtener referencias de mercado. No obstante, al efectuar seguimiento mediante llamadas telefónicas, tres (03) de las empresas consultadas manifestaron que, en la actualidad, no cuentan con la disponibilidad locativa ni con el personal técnico y logístico requerido para realizar la visita técnica necesaria para la evaluación de los ascensores y la posterior elaboración de una cotización ajustada a las necesidades del servicio.

Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a tres (03) empresas más, sin que se recibiera respuesta dentro del plazo establecido. En consecuencia, y pese a las gestiones adelantadas para promover la participación de un mayor número de oferentes, únicamente fue posible obtener dos (02) cotizaciones, las cuales sirven de soporte para el análisis económico del presente proceso.

EMPRESA	MEDIO CONTACTO
ASCENSORES FEMM S.A.S.	Teléfono: 3174291762
ACCES TRANSPORTE VERTICAL	Teléfono: 3116381018
ASCENSORES Y ELEVADORES EME	Teléfono: 3223043657
ASCENSORES GREENERGY	Teléfono: 6028913001 Email: info@greenergy.com.co

Página 24 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se adjuntan pantallazos correos electrónicos enviados, así:



DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ

Para: julian2489@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 15/07/2026 10:42

SOLICITUD COTIZACION.docx
21 KB

Responder Reenviar



DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ

Para: proyectos@accessas.co

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 07/07/2026 9:41

SOLICITUD COTIZACION.docx
21 KB

Deseándole muchos éxitos en sus labores diarias, teniendo en cuenta que para la presente vigencia el Departamento de Policía Cauca, tiene proyectado la adquisición de servicio lo que para este caso nos atañe, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, y de acuerdo a su actividad comercial, de manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración en estudiar la posibilidad de proveer cotización electrónica de los bienes que más adelante se relaciona, a nombre de la Policía Metropolitana de Popayán con NIT No.900593683, con el fin de adelantar el estudio de mercado requerido para la elaboración de los estudios previos, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecutivamente no obliga a las partes.

Responder Reenviar



DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ

Para: administrativo@emeuropa.com.co

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 15/07/2026 9:40

SOLICITUD COTIZACION.docx
21 KB

Responder Reenviar

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente ha realizado contratación para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, por lo cual toma como referencia contratos realizados de anteriores vigencias, para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

Página 25 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución de la aceptación de oferta, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

NOTA: Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización para el presente proceso de contratación es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales realizaron la prestación del servicio iguales o similares a las del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados y suscritos en las últimas vigencias (2024 y 2025), donde se logró encontrar procesos similares, como se observa en la presente tabla de datos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE - HEALTHCARE NETWORK S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES DE IPS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	100.23.15. 20240023 18/10/2024	100.23.15. 20240023	\$ 23.000.000,00
RNEC - SERVIMETERS SAS	INSPECCIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES) SEGÚN NORMA NTC 5926-1 DEL EDIFICIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL SEDE CAN	047 de 2024 RNEC 20/11/2024	IP 015 DE 2024 - RNEC CERTIFICADO DE ASCENSORES	\$ 1.092.420,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES SCHINDLER DE LA TORRE A EDIFICIO CAD	250475 02/06/2025	SDH-CD-0335- 2025	\$ 632.590.800,00

Página 26 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los precios del SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; pero estos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que las condiciones actuales del mercado en el sector económico, los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional y difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, situación por la cual no es viable tomar los valores como referencia para el presente proceso, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez efectuada la consulta de las últimas tres vigencias en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>), se constató que la entidad, durante las vigencias (2025), celebró contratos asociados con el servicio que integran el objeto del presente proceso contractual.

En consecuencia, se efectuó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por la entidad, incrementando el porcentaje del IPC acorde para cada año, valorando los ítems que se requieren contratar, tal como se demuestra en la matriz adjunta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-7-10013-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-7-10068-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-7-10137-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL.									
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	1	\$2.085.801,00	\$2.186.336,61	\$2.400.000,00	\$ 2.522.400,00	\$701.486,00	\$737.261,79	\$ 737.261,79
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P				\$2.400.000,00	\$ 2.522.400,00	\$701.486,00	\$737.261,79	\$ 737.261,79
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P				\$2.400.000,00	\$ 2.522.400,00	\$701.486,00	\$737.261,79	\$ 737.261,79
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSORES, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE MORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	1	N/A	N/A	\$ 4.533.333,33	\$ 4.764.533,33	\$ 3.091.733,00	\$ 3.249.411,38	\$ 3.249.411,38
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	1	N/A	N/A	\$26.000.000,00	\$ 27.326.000,00	\$17.732.000,00	\$18.636.332,00	\$18.636.332,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	SUMINISTRO INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	E	1	\$1.560.000,00	\$1.635.192,00	\$1.872.000,00	\$ 1.967.472,00	\$1.293.072,00	\$ 1.359.018,67	\$ 1.359.018,67
7	SUMINISTRO INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	E	1	\$1.760.000,00	\$1.844.832,00	\$2.100.000,00	\$ 2.207.100,00	\$1.440.384,00	\$ 1.513.843,58	\$ 1.513.843,58
8	SUMINISTRO INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	E	1	\$1.654.000,00	\$1.733.722,80	\$2.008.800,00	\$ 2.111.248,80	\$1.074.882,00	\$ 1.129.700,98	\$ 1.129.700,98
9	SUMINISTRO INSTALACION BOTONES (BOTONERA DE PASILLO) JAPONESES	E HOP DE NELL	1	\$450.000,00	\$471.690,00	\$564.000,00	\$ 592.764,00	\$384.648,00	\$ 404.265,05	\$ 404.265,05
10	SUMINISTRO INSTALACION BOTONES (BOTONERA CABINA) JAPONESES	E COP DE NELL	1	\$450.000,00	\$471.690,00	\$564.000,00	\$ 592.764,00	\$377.270,00	\$ 396.510,77	\$ 396.510,77
11	SUMINISTRO INSTALACION TARJETA INTERFACE	E SPBC 3	1	\$4.500.000,00	\$4.716.900,00	\$5.424.000,00	\$ 5.700.624,00	\$3.689.562,00	\$ 3.877.729,66	\$ 3.877.729,66
12	SUMINISTRO INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	E	1	\$1.500.000,00	\$1.572.300,00	\$1.824.000,00	\$ 1.917.024,00	\$1.243.968,00	\$ 1.307.410,37	\$ 1.307.410,37
13	SUMINISTRO INSTALACION ENCODER RESCATE	E DE	1	\$1.450.000,00	\$1.519.890,00	\$1.764.000,00	\$ 1.853.964,00	\$1.203.048,00	\$ 1.264.403,45	\$ 1.264.403,45
14	SUMINISTRO INSTALACION SENSORES PESACARGAS	E DEL	1	\$2.500.000,00	\$2.620.500,00	\$3.024.000,00	\$ 3.178.224,00	\$2.062.368,00	\$ 2.167.548,77	\$ 2.167.548,77
15	SUMINISTRO INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO). FALLO DE BOBINA DE FRENO	E	1	\$1.780.000,00	\$1.865.796,00	\$1.800.000,00	\$ 1.891.800,00	\$1.473.120,00	\$ 1.548.249,12	\$ 1.548.249,12
16	SUMINISTRO INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	E DE	1	\$2.500.000,00	\$2.620.500,00	\$3.024.000,00	\$ 3.178.224,00	\$2.062.368,00	\$ 2.167.548,77	\$ 2.167.548,77
17	SUMINISTRO INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	E DE	1	\$2.300.000,00	\$2.410.860,00	\$2.784.000,00	\$ 2.925.984,00	\$1.898.688,00	\$ 1.995.521,09	\$ 1.995.521,09
18	SUMINISTRO INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	E	1	\$1.160.000,00	\$1.215.912,00	\$1.416.000,00	\$ 1.488.216,00	\$1.577.600,52	\$ 1.658.058,15	\$ 1.658.058,15
19	SUMINISTRO INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	E DE	1	\$96.000,00	\$100.627,20	\$139.200,00	\$ 146.299,20	\$94.934,00	\$ 99.775,63	\$ 99.775,63
20	SUMINISTRO INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	E DE	1	\$68.000,00	\$71.277,60	\$66.000,00	\$ 69.366,00	\$72.019,00	\$ 75.691,97	\$ 75.691,97
21	SUMINISTRO INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	E DE	1	\$160.000,00	\$167.712,00	\$180.000,00	\$ 189.180,00	\$122.760,00	\$ 129.020,76	\$ 129.020,76
22	SUMINISTRO INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	E	1	\$140.000,00	\$146.748,00	\$192.000,00	\$ 201.792,00	\$155.528,00	\$ 163.459,93	\$ 163.459,93
23	SUMINISTRO INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	E	1	\$120.000,00	\$125.784,00	\$168.000,00	\$ 176.568,00	\$132.952,00	\$ 139.732,55	\$ 139.732,55
24	SUMINISTRO INSTALACION ACIETERAS CABINA	E DE	1	\$48.000,00	\$50.313,60	\$66.000,00	\$ 69.366,00	\$53.196,00	\$ 55.909,00	\$ 55.909,00
25	SUMINISTRO INSTALACION ACEITERAS CONTRAPESO	E DE	1	\$46.000,00	\$48.217,20	\$79.200,00	\$ 83.239,20	\$54.014,00	\$ 56.768,71	\$ 56.768,71
26	SUMINISTRO INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	E DE	1	\$27.000,00	\$28.301,40	\$56.400,00	\$ 59.276,40	\$38.464,00	\$ 40.425,66	\$ 40.425,66

Página 28 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con fundamento en lo anterior, se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por las unidades policiales mencionadas, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en cada vigencia, con el propósito de determinar el valor proyectado de los ítems a contratar.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2.2 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS DE CATALOGO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL.				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	N/A	N/A	N/A

Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

2.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que no fue posible obtener cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, pero si se lograron obtener dos (2) cotización por medios externos, la entidad realizó el estudio de precios de mercado con base en dichas cotizaciones, conforme se evidencia en la matriz adjunta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 1 ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S NIT. 901.556.019-4	COTIZACIÓN No 2 ELECOM ELEVATOR COMPONENTS NIT. *01315138-9	MEJOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	1	\$ 1.131.428,57	\$ 1.052.229,00	\$ 1.052.229,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 1.131.428,57	\$ 1.052.229,00	\$ 1.052.229,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P	1	\$ 1.131.428,57	\$ 1.052.229,00	\$ 1.052.229,00
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE NORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	1	\$ 4.986.666,44	\$ 4.637.599,67	\$ 4.637.599,67
REPUESTOS					
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	1	\$ 28.599.999,47	\$ 26.598.000,00	\$ 26.598.000,00

Página 29 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	1	\$ 2.085.599,95	\$ 1.939.608,00	\$ 1.939.608,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	1	\$ 2.323.200,11	\$ 2.160.576,00	\$ 2.160.576,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	1	\$ 2.209.680,06	\$ 1.612.322,00	\$ 1.612.322,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	1	\$ 620.400,55	\$ 576.973,00	\$ 576.973,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	1	\$ 620.400,55	\$ 565.906,00	\$ 565.906,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	1	\$ 5.966.376,78	\$ 5.534.343,00	\$ 5.534.343,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	1	\$ 2.018.299,50	\$ 1.865.952,00	\$ 1.865.952,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE	1	\$ 1.940.399,72	\$ 1.804.572,00	\$ 1.804.572,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	1	\$ 3.326.399,86	\$ 3.093.552,00	\$ 3.093.552,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO	1	\$ 2.376.000,41	\$ 2.209.680,00	\$ 2.209.680,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 3.326.399,86	\$ 3.093.552,00	\$ 3.093.552,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	1	\$ 3.062.399,55	\$ 2.848.032,00	\$ 2.848.032,00
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	1	\$ 1.557.600,52	\$ 1.448.568,00	\$ 1.448.568,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 153.119,68	\$ 142.401,00	\$ 142.401,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	1	\$ 116.159,47	\$ 108.028,00	\$ 108.028,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	1	\$ 198.000,53	\$ 184.140,00	\$ 184.140,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	1	\$ 250.852,00	\$ 233.292,00	\$ 233.292,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	1	\$ 214.438,00	\$ 199.427,00	\$ 199.427,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	1	\$ 85.800,19	\$ 79.794,00	\$ 79.794,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	1	\$ 87.119,90	\$ 81.022,00	\$ 81.022,00
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	1	\$ 62.039,46	\$ 57.697,00	\$ 57.697,00

Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, toda vez que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el servicio por los precios ahí plasmados.

En consecuencia, se adoptó como referencia para el análisis de precios de mercado el menor valor cotizado, el cual demuestra la existencia de oferentes con la capacidad de entregar el bien en las condiciones económicas establecidas. Esta metodología permite sustentar el precio de mercado del presente estudio previo, garantizando el equilibrio económico del futuro contrato y la adecuada preservación de los recursos públicos.

2.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La entidad determina el valor estimado de la contratación a partir del análisis comparativo de diferentes fuentes de información económica, incluyendo el **menor valor entre las cotizaciones vigentes del mercado**, así como valores derivados de **precios históricos debidamente actualizados mediante proyección**. Lo anterior, conforme al estudio de mercado y al análisis técnico del valor estimado, teniendo en cuenta la siguiente información:

Página 30 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	N/A	N/A	\$ 737.261,79	\$ 1.052.229,00	\$ 894.745,40
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P	N/A	N/A	\$ 737.261,79	\$ 1.052.229,00	\$ 894.745,40
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P	N/A	N/A	\$ 737.261,79	\$ 1.052.229,00	\$ 894.745,40
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE (03) ASCENSOR, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE NORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN	N/A	N/A	\$ 3.249.411,38	\$ 4.637.599,67	\$ 3.943.505,53
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6	N/A	N/A	\$18.636.332,00	\$26.598.000,00	\$22.617.166,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5	N/A	N/A	\$ 1.359.018,67	\$ 1.939.608,00	\$ 1.649.313,34
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	N/A	N/A	\$ 1.513.843,58	\$ 2.160.576,00	\$ 1.837.209,79
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32	N/A	N/A	\$ 1.129.700,98	\$ 1.612.322,00	\$ 1.371.011,49
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES	N/A	N/A	\$ 404.265,05	\$ 576.973,00	\$ 490.619,03
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES	N/A	N/A	\$ 396.510,77	\$ 565.906,00	\$ 481.208,39
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE	N/A	N/A	\$ 3.877.729,66	\$ 5.534.343,00	\$ 4.706.036,33
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)	N/A	N/A	\$ 1.307.410,37	\$ 1.865.952,00	\$ 1.586.681,19
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE	N/A	N/A	\$ 1.264.403,45	\$ 1.804.572,00	\$ 1.534.487,73
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS	N/A	N/A	\$ 2.167.548,77	\$ 3.093.552,00	\$ 2.630.550,39
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO	N/A	N/A	\$ 1.548.249,12	\$ 2.209.680,00	\$ 1.878.964,56
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 2.167.548,77	\$ 3.093.552,00	\$ 2.630.550,39
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 1.995.521,09	\$ 2.848.032,00	\$ 2.421.776,55
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES	N/A	N/A	\$ 1.658.058,15	\$ 1.448.568,00	\$ 1.553.313,08
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL	N/A	N/A	\$ 99.775,63	\$ 142.401,00	\$ 121.088,32
20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL	N/A	N/A	\$ 75.691,97	\$ 108.028,00	\$ 91.859,99
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA	N/A	N/A	\$ 129.020,76	\$ 184.140,00	\$ 156.580,38
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA	N/A	N/A	\$ 163.459,93	\$ 233.292,00	\$ 198.375,97
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO	N/A	N/A	\$ 139.732,55	\$ 199.427,00	\$ 169.579,78
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA	N/A	N/A	\$ 55.909,00	\$ 79.794,00	\$ 67.851,50
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO	N/A	N/A	\$ 56.768,71	\$ 81.022,00	\$ 68.895,36
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL	N/A	N/A	\$ 40.425,66	\$ 57.697,00	\$ 49.061,33

Página 31 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis comparativo entre los precios históricos y los precios actuales de mercado obtenidos mediante cotización. Como resultado, se evidenció que veinticinco (25) de los veintiséis (26) ítems presentan un incremento aproximado del 43% respecto de los valores históricos, mientras que el ítem 18 presenta una disminución aproximada del 13%. Esta variación refleja una diferencia entre las condiciones económicas de las contrataciones anteriores y las condiciones comerciales actuales, particularmente por tratarse de servicios especializados que involucran suministro e instalación de componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos y de seguridad específicos para ascensores.

En este sentido, los precios actuales pueden estar asociados a factores propios de la dinámica comercial del sector, tales como la actualización de precios de fabricantes y proveedores, disponibilidad de repuestos especializados, costos de adquisición y comercialización, transporte y logística, mano de obra técnica especializada y, cuando corresponda, variables asociadas a componentes de procedencia extranjera. No obstante, considerando que el incremento identificado es significativo, la Entidad estimó prudente no adoptar de manera directa la totalidad del valor cotizado, así como tampoco mantener exclusivamente los valores históricos, toda vez que estos últimos podrían no reflejar las condiciones actuales del mercado.

En consecuencia, la Entidad determinó como metodología para establecer los precios de referencia el promedio aritmético entre el precio histórico y el precio de mercado cotizado para cada ítem, obteniendo un valor intermedio que pondera ambas fuentes de información. Esta metodología permite reconocer razonablemente las condiciones actuales del mercado, sin trasladar íntegramente al presupuesto oficial el incremento evidenciado en la cotización, y al mismo tiempo evita utilizar únicamente valores históricos que pueden encontrarse desactualizados, procurando así una estimación equilibrada del presupuesto y el uso eficiente de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, planeación, responsabilidad y no afectar el principio de economía en la administración de los recursos públicos.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES							
1	02-02-02-008-007	DECAU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P	10	1	\$ 894.745,40	\$ 894.745,40
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P		1	\$ 894.745,40	\$ 894.745,40
3			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P		1	\$ 894.745,40	\$ 894.745,40
4			CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE MORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN		3	\$ 3.943.505,53	\$ 11.830.516,59
REPUESTOS							
5			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6		1	\$26.598.000,00	\$22.617.166,00
6			SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5		1	\$1.939.608,00	\$ 1.649.313,34

Página 32 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7	02-02-02-008-007	DECAU	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14	10	1	\$2.160.576,00	\$ 1.837.209,79
8			SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32		1	\$1.612.322,00	\$ 1.371.011,49
9			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES		1	\$576.973,00	\$ 490.619,03
10			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES		1	\$565.906,00	\$ 481.208,39
11			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE		1	\$5.534.343,00	\$ 4.706.036,33
12			SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)		1	\$1.865.952,00	\$ 1.586.681,19
13			SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE		1	\$1.804.572,00	\$ 1.534.487,73
14			SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS		1	\$3.093.552,00	\$ 2.630.550,39
15			SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO		1	\$2.209.680,00	\$ 1.878.964,56
16			SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES		1	\$3.093.552,00	\$ 2.630.550,39
17			SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES		1	\$2.848.032,00	\$ 2.421.776,55
18			SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES		1	\$1.448.568,00	\$ 1.553.313,08
19			SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL		1	\$142.401,00	\$ 121.088,32
20			SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL		1	\$108.028,00	\$ 91.859,99
21			SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA		1	\$184.140,00	\$ 156.580,38
22			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA		1	\$233.292,00	\$ 198.375,97
23			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO		1	\$199.427,00	\$ 169.579,78
24			SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA		1	\$79.794,00	\$ 67.851,50
25			SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO		1	\$81.022,00	\$ 68.895,36
26			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL		1	\$57.697,00	\$ 49.061,33
VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2026							\$ \$11.775.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS							\$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							\$36.775.000,00

El valor total estimado corresponde a TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.775.000,00) moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

NOTA: Vigencias futuras aprobadas y notificadas mediante comunicación oficial GS-2026-006700-OFPLA del 18 de octubre de 2026, firmado por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.



Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca



APA-17 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 33 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☒ Carta de compromiso postventa

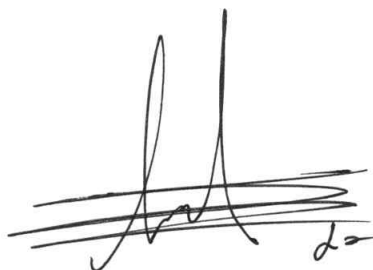
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. CDP

Página 34 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la necesidad que se ostenta con el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE ELEVACIÓN VERTICAL (ASCENSORES) DE LOS BLOQUES 6, 7 Y 8 DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, debido a que no se cuenta con personal suficiente, con la capacitación técnica en manejo y preparación de productos que se requiere para este tipo de servicio, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación de arrendamiento con una persona externa a la institución.



Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Página 35 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

Nota 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Página 36 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE DOS PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6992 BLOQUE 6, 600 KG – 1M/S – 2P		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 6993 BLOQUE 7, 600 KG – 1M/S – 3P		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE TRES PARADAS, SEIS (6) PERSONAS, 600KG, DE LA MARCA OTIS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EQUIPO # 7005 BLOQUE 8, 630 KG – 1M/S – 3P		
4	CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, POR UN ENTE AVALADO POR LA ONAC LA NTC 5926-A (SEGURIDAD DE ASCENSORES DE PASAJEROS) INCLUYE KIT DE MORMA Y VIÁTICOS TÉCNICOS ENTE DE INSPECCIÓN		
REPUESTOS			
5	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE CONTROL DRIVE REF GCA26800PS8 ASCENSOR BLOQUE 6		
6	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS RS 5		
7	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMORAS RS 14		
8	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACIONES REMOTAS CABINA RS 32		
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES HOP (BOTONERA DE PASILLO) NELL JAPONESES		
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES COP (BOTONERA DE CABINA) NELL JAPONESES		
11	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA SPBC 3 INTERFACE		
12	SUMINISTRO E INSTALACION CODIFICADOR (ENCODER)		
13	SUMINISTRO E INSTALACION ENCODER DE RESCATE		
14	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DEL PESACARGAS		
15	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA BIB (INTERFACE FRENO) FALLO DE BOBINA DE FRENO		
16	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS INFRAROJAS DE CABINA MICROSCAN TL JONES		
17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE MICROSCAN TL JONES		
18	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES FLEXIBLES DE VIAJE DE PUERTA MICROSCAN TL JONES		
19	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO PRINCIPAL CERRADURAS DE PUERTAS DE HALL		
20	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO AUXILIAR CERRADURA DE PUERTAS DE HALL		
21	SUMINISTRO E INSTALACION GATE SWICH DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA		
22	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CABINA		
23	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE GUIA DE CONTRAPESO		
24	SUMINISTRO E INSTALACION ACIETERAS DE CABINA		
25	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITERAS DE CONTRAPESO		
26	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA Y HALL		

Página 37 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISION TECNICO MECANICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS (ASCENSORES). "ENTREGA DE CERTIFICACION"		
2	El oferente deberá <i>CERTIFICAR POR ESCRITO</i> , que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
3	El oferente deberá presentar, al término de cada mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores, un informe por escrito con el diagnóstico detallado del estado operativo de los mismos. Este informe deberá incluir las actividades realizadas, las piezas reemplazadas o ajustadas, las observaciones técnicas relevantes y las recomendaciones para futuras intervenciones o mejoras. Asimismo, deberá hacer entrega al supervisor de las piezas que hayan sido retiradas o reemplazadas durante el mantenimiento		
4	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con los recursos necesarios para brindar atención oportuna ante cualquier eventualidad relacionada con el funcionamiento de los ascensores. En casos críticos, como el bloqueo de los ascensores con personas en su interior, la atención deberá realizarse en un plazo máximo de una (1) a tres (3) horas. Asimismo, el establecimiento deberá disponer de un stock de repuestos adecuado para su instalación inmediata en los equipos, tanto en actividades de mantenimiento preventivo como correctivo, garantizando así la continuidad del servicio y la seguridad de los usuarios.		
5	El oferente se compromete por escrito a presentar al supervisor del contrato, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios en el Departamento de Policía Cauca. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
6	El oferente se compromete a que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
7	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		

8

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

El oferente se compromete mediante documento escrito (*anexar documento*), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de un (01) año en mantenimiento de ascensores y Un (01) Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánicos y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de Un (01) año en mantenimiento de ascensores.

Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación
1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores. Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación

Experiencia específica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta con certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades.

Con la oferta el oferente debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas tanto por el Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico, como por el técnico o Tecnólogo Electricista, Mecánico y/o Electromecánico afines que prestarán el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:

- Actas de grado o diplomas
- Certificaciones de las empresas donde laboró que garanticen su experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de ascensores.
- Certificado de trabajo seguro en alturas vigente
- Copia de la cédula de ciudadanía.

El ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor.

9

REPORTE RUIA

El oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.

El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Cauca.

10

El mantenimiento preventivo o correctivo, deberá quedar registrado en un reporte técnico para la (Hoja de vida de cada equipo) que permita almacenar datos donde se evidencie las actividades realizadas a cada ascensor y los insumos o repuestos utilizados, de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las

Página 39 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	visitas y un control de los trabajos realizados.		
11	El oferente se compromete a contar con un técnico que preste el servicio en la ciudad de Popayán, en un término no mayor a 24 horas de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato, igualmente deberá tener un stop de repuestos objeto del contrato en la ciudad de Popayán.		
12	El futuro contratista se compromete a asumir plena responsabilidad legal, contractual, prestacional y civil frente al personal que designe para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual. Se obliga a afiliarse y mantener afiliados a dichos trabajadores, durante toda la vigencia del futuro contrato, a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y una Entidad Promotora de Salud (EPS), garantizando en todo momento la cobertura correspondiente al nivel de riesgo asociado a las actividades desarrolladas.		
13	El oferente se compromete a que las personas que ejecuten el mantenimiento de los elevadores, señalizarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.		
14	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de los equipos ascensores y este no esté contemplado en el listado anterior, el futuro contratista deberá presentar el repuesto junto con dos cotizaciones previa solicitud de cotización enviada.		
15	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
16	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 " <i>Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i> ".		
17	EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
18	El oferente se compromete a que, al término de la contratación con un plazo no superior a 5 días hábiles, deberá presentar un informe final del estado de los equipos de ascensores para contar con un diagnóstico efectivo y determinar actividades a realizar en el mantenimiento preventivo y correctivo para futuras contrataciones.		
19	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Mayor **APA-17 DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 40 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 3
ANÁLISIS DE GARANTÍAS
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Página 41 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR 200 S.M.L.M.V.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS QUE SE PUEDEN CAUSAR A TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO PRESTADO DERIVADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN A LA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
----------------	-----------------	--	--------------------	-------------	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y PROPORCIONAL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNEMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.
-----------------------	-----------------	------------	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación de la oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor de la aceptación de oferta	Adjudicación de la aceptación de oferta	Terminación de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo de la aceptación de oferta	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor de la aceptación de oferta	Firma de la aceptación de oferta	Culminación de la aceptación de oferta	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor de la aceptación de oferta	Firma de la aceptación de oferta	Ejecución de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	informe



6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en el servicio y afectación del servicio	1	5	6	MEDIO	contralista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el servicio solicitado por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	N	O	Supervisor de la aceptación de oferta	Firma de la aceptación de oferta	Ejecución de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Informe
---	------------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	---	---	---------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	------------------------	---------

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

APA-17 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Página 44 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de la aceptación de oferta estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la aceptación de oferta, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la aceptación de oferta.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 45 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la aceptación de oferta.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la aceptación de oferta.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 46 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Página 47 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de la aceptación de oferta. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución de la aceptación de oferta: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la aceptación de oferta y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 48 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar la aceptación de oferta al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor de la aceptación de oferta, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Página 49 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de una aceptación de oferta estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 50 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.